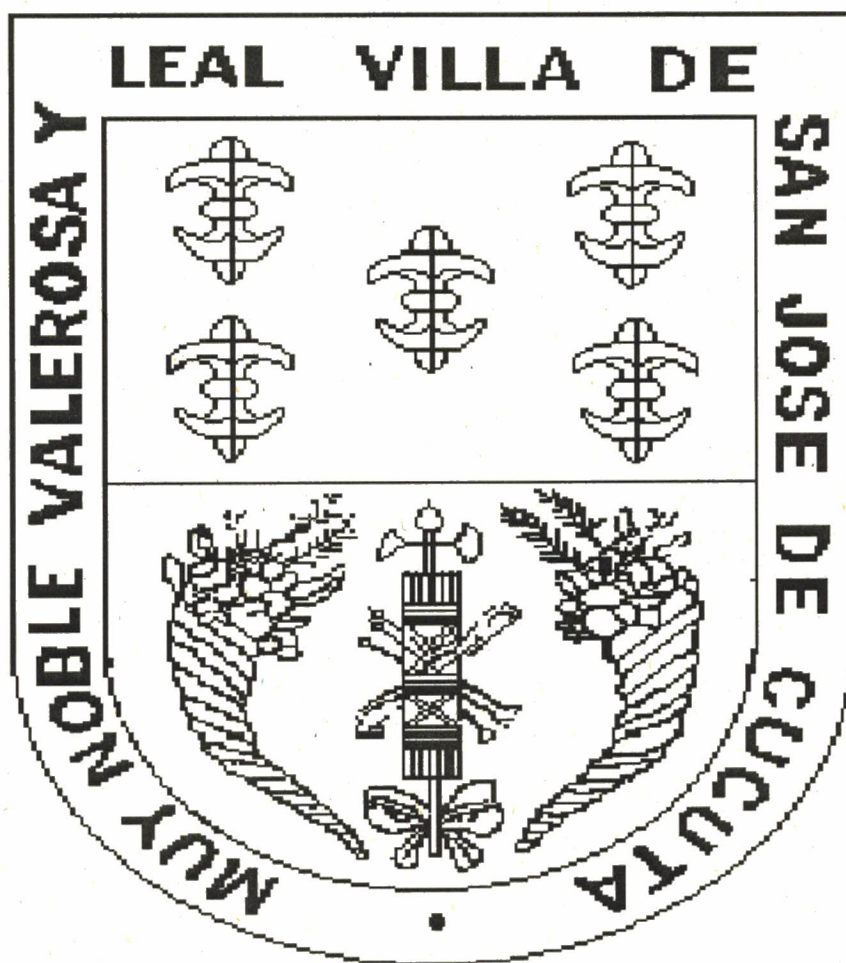


**República de Colombia**

**REGISTRO MUNICIPAL**



**Departamento Norte de Santander  
Municipio de San José de Cúcuta  
Secretaría General.**

**N.º 018**

**CÚCUTA, MARZO 06 DEL 2023**

## **TABLA DE CONTENIDO**

### **DECRETOS N° 0043 DEL 03 DE MARZO DEL 2023.**

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNOS TRASLADOS INTERNOS EN EL ANEXO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2023”.

### **DECRETOS N° 0044 DEL 03 DE MARZO DEL 2023.**

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNOS TRASLADOS INTERNOS EN EL ANEXO DE GASTOS DE INVERSIÓN DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2023”.



**MARIA LEONOR VILLAMIZAR GOMEZ**  
SECRETARIA GENERAL ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

R-018 MARZO 06 DE 2023.



ÓRGANO OFICIAL DE

PUBLICIDAD DE LOS  
ACTOS

ADMINISTRATIVOS

CONFORME A LO DISPUESTO

EN LA

LEY 57 DE 1985 Y

ARTÍCULO #133 DEL

DECRETO LEY 1333 DE 1986

Y NORMAS CONCORDANTES.

**JAIRO TOMÁS YAÑEZ RODRÍGUEZ**  
Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta  
Periodo 2020 – 2023

**BIBIANA SHERLY QUINTERO OROZCO**  
Secretaria Privada del Alcalde.

**MARIA LEONOR VILLAMIZAR GOMEZ**  
Secretaria General.

**HIDELA MARIA BENITEZ HERNANDEZ.**  
Secretario de Gobierno.

**NELSON ORLANDO MIRANDA RUIZ.**  
Secretaria de Hacienda.

**JOSÉ ALEJANDRO MARTÍNEZ ORTIZ.**  
Secretario de Seguridad Ciudadana.

**JORGE IVAN RODRÍGUEZ GUERRERO.**  
Secretaria de Infraestructura.

**XIMENA MARCELA SANCHEZ ESTARDA.**  
Secretaria de Salud.

**GUILLERMO PEREZ GUARNIZO.**  
Secretario del Tesoro.

**MAURICIO FERNANDO AGUAS SÁNCHEZ.**  
Secretario de Desarrollo Social.

**HUBER HERNANDO PLAZA VILLAMIZAR.**  
Secretario de Gestión de Riesgos de Desastres.

**JUAN ESTEBAN GENE CASTRO.**  
Director Departamento Administrativo de Bienestar Social.

**MARCELA RODRÍGUEZ CAMACHO.**  
Directora Departamento Administrativo de Planeación.

**JORGE MAYID GENE BELTRAN.**  
Secretario de Transito Y Transporte.

**MICHELLE PICON CARVAJAL.**  
Secretario Banco del Progreso.

**TANIA AGUDELO SEDANO.**  
Secretaria Equidad de Género.

**SERGIO ENRIQUE RAMÍREZ RAMÍREZ.**  
Secretario de Vivienda.

**ELISA KATHERINE MONTOYA OBREGON.**  
Secretaria Post Conflicto y cultura de paz.

**JOSÉ ALFREDO SUAREZ OSPINA.**  
Secretaria de Valorización y Plusvalía.

**JEIMY PAOLA CASTILLO CARVAJAL.**  
Secretaria de Prensa y Comunicaciones.

**OLGA PATRICIA OMAÑA HERRAN.**  
Secretaria de Cultura Y Turismo.

**LUIS EDUARDO ROYERO LOPEZ.**  
Secretaria de Educación.

**OSCAR MONTES ARARAT.**  
Director Instituto Municipal Para la Recreación Y El Deporte "IMRD".

**MIGUEL PEÑARANDA CANAL.**  
Director Área Metropolitana de Cúcuta.

**SANDRA YUDITH PARRA TORRES.**  
Director Centro Tecnológico de Cúcuta.

**FRANCISCO OVALLES RODRIGUEZ.**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

**MONICA MARIA FONSECA VIGOYA**  
Jefe de oficina de Tecnologías de la información y comunicaciones.

**JUAN AGUSTIN RAMIREZ.**  
Gerente E.S.E "IMSALUD".

**GUSTAVO ADOLFO DÁVILA LUNA.**  
Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario.

**FREDDY ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ.**  
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión.

**ANDRES POSADA PEÑARANDA.**  
Gerente Central de Transporte Estación Cúcuta.

## **CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2020 - 2023 SAN JOSÉ DE CÚCUTA**

**CASTELLANO SILVA JEFFERSON  
CAICEDO PINZON VICTOR GUILLERMO  
CASADIEGO ALBERT LUFRANDY  
SALAZAR MARQUEZ GEORGE ALEXANDER  
CASTELLANOS NAVARRO OLIVERIO  
CONTRERAS RODRIGUEZ EDINSON ERNESTO  
CHACON CONTRERAS CARLOS LUIS  
DIAZ ARDILA JAIR ANTONIO  
DUARTE GOMEZ EDWIN HERNNEY  
DUEÑAS YARURO CARLOS ALBERTO  
SEPULVEDA BERMONTH JESUS ALBERTO  
GARCIA ALICASTRO CARLOS EDUARDO  
AYALA GOMEZ JOSE RICARDO  
LEON BAEZ GUILLERMO  
TORRES BAUTISTA CESAR ARBEY  
OVALLES AGUDELO NELSON  
RAAD FORERO ALVARO ANDRES  
RODRIGUEZ RODRIGUEZ YANET CARIME  
VARON FLOREZ EDWARD ALBERTO**



**ALCALDÍA  
DE SAN JOSÉ DE  
CÚCUTA**

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F2

DECRETO

Versión: 02

Fecha: 08/07/2022

DECRETO N°

0043

FECHA

03 DE MARZO DE 2023

PÁGINA

1 de 3

**"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNOS TRASLADOS INTERNOS EN EL ANEXO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2023"**

**ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,**

en uso de sus facultades legales y en especial de las contenidas en el Acuerdo 042 de 2016 y,

**CONSIDERANDO**

En el Presupuesto General de Gastos de funcionamiento de la vigencia fiscal en curso existen unas apropiaciones en la sección correspondiente a gastos de funcionamiento de la Alcaldía Municipal y sus dependencias.

Mediante oficio de fecha 20 de febrero de 2023, la Secretaria de Desarrollo Social solicita el traslado presupuestal para fortalecer el rubro **2.1.2.1.1.01.03.007.01** denominado **Honorarios Ediles**, con la finalidad de dar cumplimiento al Acuerdo 23 del 03 de diciembre de 2021, respecto de los Honorarios de las Juntas Administradoras Locales del Municipio San José de Cúcuta.

Mediante oficio de fecha 20 de febrero de 2023, la Secretaria de Desarrollo Social solicita el traslado presupuestal para fortalecer el rubro **2.1.2.1.1.01.03.007.02** denominado **Seguridad social Ediles**, para cancelar la seguridad social de los Ediles del Municipio de San José de Cúcuta en cumplimiento al Acuerdo No. 23 del 03 de diciembre de 2021.

Mediante oficio de fecha 22 de febrero de 2023, la Secretaria General solicita el traslado presupuestal para fortalecer el rubro **2.1.2.1.2.02.02.006.04** denominado **Servicios de alquiler de automóviles con conductor**, con el objeto de realizar el adicional al contrato N° 1970 de 2022 y de esta manera poder hacer el ajuste salarial de los conductores para el mes de enero y febrero del 2023.

Que conformidad con lo establecido en el Art. 87 del Acuerdo 042 de 2016, las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Concejo, se harán por decreto o resolución del ordenador del gasto de la respectiva sección.

La Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, Consejero ponente William Zambrano Cetina, mediante concepto 11001-03-06-000-2008-00022-00(1889) del 5 de junio de 2008, indicó que los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, o sea, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan **"traslados presupuestales internos"** y competen al jefe del órgano respectivo, mediante respectivo acto administrativo que debe ser refrendada por la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para su validez, y concepto previo favorable del Departamento de Planeación Nacional si se trata del presupuesto de inversión.

La Subsecretaria del Área de Gestión Financiera de la Secretaría de Hacienda expidió el respectivo certificado de disponibilidad No. 00 001142 del 22 de febrero de 2023 para respaldar el presente decreto.

En reunión del COMFIS celebrado el 28 de febrero de 2023, se aprobaron las modificaciones presupuestales (créditos y contracréditos) como quiera que las mismas no modifican los montos iniciales aprobados por el Concejo Municipal, en los montos globales para gastos funcionamiento, servicio de la deuda y la inversión a nivel de los subprogramas, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 21 del Acuerdo 042 de 2016.

En consideración de lo anterior,

### DECRETA

**ARTICULO 1º.** Efectúense los siguientes Contracréditos en el Anexo de Gastos de Funcionamiento del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio de San José de Cúcuta, de la vigencia fiscal en curso, según el siguiente detalle:

Código	Descripción	DANE	NOMBRE DANE	Monto
2	GASTOS	00	SIN PRODUCTO DANE	1,114,740,576.00
2.1	Administración Central	00	SIN PRODUCTO DANE	1,114,740,576.00
2.1.2	Gastos	00	SIN PRODUCTO DANE	1,114,740,576.00
2.1.2.1	Funcionamiento	00	SIN PRODUCTO DANE	1,114,740,576.00
2.1.2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	00	SIN PRODUCTO DANE	1,114,740,576.00
2.1.2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	00	SIN PRODUCTO DANE	1,114,740,576.00
2.1.2.1.2.02.01	Materiales y suministros	00	SIN PRODUCTO DANE	24,740,576.00
2.1.2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	00	SIN PRODUCTO DANE	24,740,576.00
2.1.2.1.2.02.01.003.02	Materiales y Suministros	3212802	Papel offset	24,740,576.00
2.1.2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	00	SIN PRODUCTO DANE	1,090,000,000.00
2.1.2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	00	SIN PRODUCTO DANE	1,090,000,000.00
2.1.2.1.2.02.02.006.01	Servicios Publicos	00	SIN PRODUCTO DANE	1,090,000,000.00
<b>TOTAL CONTRACRÉDITOS</b>				<b>\$1,114,740,576</b>



**ALCALDÍA  
DE SAN JOSÉ DE  
CÚCUTA**

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F2

**DECRETO**

Versión: 02

Fecha: 08/07/2022

DECRETO N°

**0043**

FECHA

3 de marzo de 2023

PÁGINA

3 de 3

**ARTICULO 2º.-** Con base en los recursos registrados en el artículo anterior, créase y/o acredítense los siguientes objetos de gasto en el Anexo de gastos de Funcionamiento del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio de San José de Cúcuta de la presente vigencia fiscal, según el siguiente detalle:

Código	Descripción	DANE	NOMBRE DANE	Monto
2	GASTOS	00	SIN PRODUCTO DANE	1,114,740,576.00
2.1	Administración Central	00	SIN PRODUCTO DANE	1,114,740,576.00
2.1.2	Gastos	00	SIN PRODUCTO DANE	1,114,740,576.00
2.1.2.1	Funcionamiento	00	SIN PRODUCTO DANE	1,114,740,576.00
2.1.2.1.1	Gastos de personal	00	SIN PRODUCTO DANE	1,090,000,000.00
2.1.2.1.1.01	Planta de personal permanente	00	SIN PRODUCTO DANE	1,090,000,000.00
2.1.2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	00	SIN PRODUCTO DANE	1,090,000,000.00
2.1.2.1.1.01.03.007	Honorarios Ediles	00	SIN PRODUCTO DANE	1,090,000,000.00
2.1.2.1.1.01.03.007.01	Honorarios Ediles	00	SIN PRODUCTO DANE	900,000,000.00
2.1.2.1.1.01.03.007.02	Seguridad social Ediles	00	SIN PRODUCTO DANE	190,000,000.00
2.1.2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	00	SIN PRODUCTO DANE	24,740,576.00
2.1.2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	00	SIN PRODUCTO DANE	24,740,576.00
2.1.2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	00	SIN PRODUCTO DANE	24,740,576.00
2.1.2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	00	SIN PRODUCTO DANE	24,740,576.00
2.1.2.1.2.02.02.006.04	Servicios de alquiler de automóviles con conductor	64116	Servicios de alquiler de automóviles con conductor	24,740,576.00
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>				<b>1,114,740,576.00</b>

**ARTÍCULO 3o.** Remitir las copias de rigor.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JAIRO TOMÁS YAÑEZ RODRIGUEZ**  
Alcalde de San José de Cúcuta

**NELSON ORLANDO MIRANDA RUÍZ**  
Secretario de Hacienda Municipal

Viabilizó: Jorge Luis Rodríguez Miranda, subsecretario de gestión financiera  
Realizó: Víctor Eufemio Martínez Martínez, Contratista  
Revisó: Rafael Mauricio Angarita Villalba, Contratista  
Revisó: Bibiana Quintero Orozco - Secretaria Privada

Forma No. 030323-03





**ALCALDÍA  
DE SAN JOSÉ DE  
CÚCUTA**

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F2

DECRETO

Versión: 02

Fecha: 08/07/2022

DECRETO N°

0044

FECHA

03 MAR 2023

PÁGINA

1 de 9

**"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNOS TRASLADOS INTERNOS EN EL ANEXO DE GASTOS DE INVERSIÓN DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2023"**

**ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,**

En uso de sus facultades constitucionales legales y en especial las contenidas  
En el Acuerdo 042 de 2016 y,

### CONSIDERANDO

Se requiere realizar unos movimientos presupuestales que consisten en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracréditos), sin alterar el monto total de los apropiaciones para funcionamiento, inversión a nivel de subprogramas, servicio de la deuda el saneamiento, en cada sección presupuestal, o sea, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan "traslados presupuestales internos" y competen al jefe del órgano respectivo, mediante acto administrativo.

La Secretaria de Equidad de Género, mediante oficio de fecha 10 de febrero de 2023 manifiesta la necesidad de fortalecer el proyecto: **2020540010099** denominado "**Servicio de acompañamiento comunitario a madres/padres cabeza de hogar para la estabilización socioeconómica en el municipio de Cúcuta Norte de Santander**", con el fin de adicionar recursos que permitan la operación estable y oportuna del Programa Familias en Acción, según las obligaciones contempladas en el Convenio Interadministrativo suscrito entre el Departamento Administrativo de Prosperidad Social y el Municipio de San José de Cúcuta, dado que en la actualidad no se cuenta con suficiente personal técnico y profesional para ofrecer los servicios a que se encuentran a su cargo.

La Secretaria de Infraestructura Municipal mediante oficio, solicita el traslado de recursos para fortalecer los siguientes proyectos:

- Proyecto **2020540010281** denominado "**Inventario y caracterización de la infraestructura vial del Municipio de San José de Cúcuta**"; en aras de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos para la realización de las metas establecidas en el plan de desarrollo en el componente de infraestructura vial, transporte y movilidad sostenible e inteligente; con dichos recursos se avanzará en la realización del inventario y caracterización de la infraestructura vial urbana y rural, ya que a la fecha no se cuenta con recursos para adelantar los procesos de prestación de servicios que se requieren para suplir las actividades a desarrollar.
- Proyecto **2020540010054** denominado "**Construcción mantenimiento rehabilitación, mejoramiento y/o inventario y caracterización de la infraestructura vial vehicular no vehicular y de otros transportes alternativos en el área urbana en el Municipio de San José de Cúcuta**", con el objetivo de avanzar en acciones de supervisión de obras en ejecución y procesos que se encuentran en etapa de estructuración, pues a la fecha no se cuenta con recursos propios para suplir las necesidades de prestación de servicios que se requieren para ejecutar las actividades a desarrollar.



La Secretaría de Tránsito y Transporte mediante oficio de febrero de 2023, solicita el fortalecimiento de recursos del proyecto: **2021540010090** denominado **"Elaboración de estudios y documentos de lineamientos técnicos requeridos por la Secretaría de Tránsito y Transporte de Cúcuta"**, con el fin de adelantar un contrato de prestación de servicios de un profesional con idoneidad de evaluador para que determine el valor comercial de los vehículos tipo motocicletas y automóviles declarados en abandono en los patios oficiales de la Secretaría de Tránsito de Cúcuta.

Que el presupuesto fue aprobado a nivel de partidas globales (Funcionamiento, Servicios de la Deuda y Subprogramas de inversión) y el detalle del objeto real de las apropiaciones, (rubros específicos) constituyen un anexo del decreto de liquidación del presupuesto, que el Gobernante de acuerdo con lo autorizado por la Ley Orgánica y las Disposiciones Generales del Presupuesto, puede modificar por decreto del Ordenador de gasto como regla general y solo debe acudir al Concejo, cuando se modifican las partidas globales.

De conformidad con lo establecido en el Art. 87 del Acuerdo 042 de 2016, Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Concejo, se harán por decreto o resolución del ordenador del gasto de la respectiva sección.

La Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, Consejero ponente William Zambrano Cetina, mediante concepto 11001-03-06-000-2008-00022-00(1889) del 5 de junio de 2008, indicó que los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contra crédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, o sea, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan **"traslados presupuestales internos"** y competen al jefe del órgano respectivo, mediante respectivo acto administrativo que debe ser refrendada por la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para su validez, y concepto previo favorable del Departamento de Planeación Nacional si se trata del presupuesto de inversión.

De acuerdo con las directrices incluidas en el artículo 38 de la Ley 1955 de 2019 por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 **"Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"**, la información sobre programación y ejecución presupuestal de los recursos de inversión de las entidades del orden nacional y territorial debe reportarse a través del sistema de información unificada para tal fin.

Atendiendo las directrices impartidas por el Departamento Nacional de Planeación, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente como administradora del SECOP, informó que a partir del 2 de septiembre de 2019 será obligatorio el diligenciamiento del código del Banco de Programas y Proyectos de Inversión -BPIN - al momento de registrar o crear el contrato en el SECOP I o el SECOP II.

El Área de Gestión Financiera de la Secretaría de Hacienda expidió el respectivo certificado de disponibilidad **No. 00 000912 del 13 de febrero del 2023** para respaldar el presente decreto.

Que, como se trata de modificaciones presupuestales a los gastos de inversión, el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto de viabilidad técnica favorable de fecha **10,15 y 21 de febrero de 2023**, de acuerdo con lo establecido en el citado numeral.

 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2	
	DECRETO		Versión: 02	
			Fecha: 08/07/2022	
DECRETO N° <b>0044</b>	FECHA	<b>03 MAR 2023</b>	PÁGINA	3 de 9

En reunión del COMFIS celebrada el día **21 de febrero del 2023** se aprobaron las modificaciones presupuestales (créditos y Contracréditos) como quiera que las mismas no modifican los montos iniciales aprobados por el Concejo Municipal, en los montos globales para gastos funcionamiento, servicio de la deuda y la inversión a nivel de los subprogramas, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 21 del Acuerdo 042 de 2016.


Así mismo, en Consejo de Gobierno celebrado en día **02 de marzo de 2023**, se aprobó la modificación al Plan Operativo Anual de Inversiones con los movimientos presupuestales de los proyectos de inversión del presente decreto.

Que, en consideración a lo anterior,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1o.** Efectúense los siguientes Contracréditos en el Anexo del Detalle de Gastos de Inversión del Decreto Liquidación del Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta de la vigencia fiscal 2023, según el siguiente detalle:

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS			
2.1.2.3 Gastos de Inversión			
Clasificación	Código	Descripción	CONTRACREDITO
Sector:	24	TRANSPORTE	1,000,000,000.00
Fuente:	1.2.1.0.00.1	ICLD - LIBRE ASIGNACIÓN	1,000,000,000.00
Programa:	2402	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	1,000,000,000.00
Subprograma:	24020600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	1,000,000,000.00
Proyecto:	2021540010057	CONSTRUCCIÓN DE ANDENES EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	1,000,000,000.00
Sector:	41	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	100,000,000.00
Fuente:	1.2.1.0.00.1	ICLD - LIBRE ASIGNACIÓN	100,000,000.00
Programa:	4103	INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	100,000,000.00
Subprograma:	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	100,000,000.00
Proyecto:	2020540010103	FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LAS MUJERES URBANAS Y RURALES PARA EL AUTOCONSUMO DE LOS HOGARES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER	100,000,000.00
Sector:	24	TRANSPORTE	8,525,000.00
Fuente:	1.2.3.2.07.1	MULTAS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	8,525,000.00
Programa:	2409	SEGURIDAD DE TRANSPORTE	8,525,000.00
Subprograma:	24090600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	8,525,000.00

 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2
	DECRETO		Versión: 02
			Fecha: 08/07/2022
DECRETO N°:	0044	FECHA	03 MAR 2023
		PÁGINA	4 de 9
<b>Proyecto:</b>	2021540010107	CAPACITACIÓN CAMPAÑAS ASESORÍA PROFESIONAL Y TÉCNICA EN SEGURIDAD VIAL A CIUDADANOS EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA	8,525,000.00
<b>TOTAL CONTRACRÉDITOS</b>			<b>1,108,525,000.00</b>
<p><b>ARTÍCULO 2o.</b> Efectúense los siguientes créditos en el Anexo del Detalle de Gastos de Inversión del Decreto Liquidación del Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta de la vigencia fiscal 2023, según el siguiente detalle:</p>			
<b>2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS</b>			
<b>2.1.2.3 Gastos de Inversión</b>			
<b>Clasificación</b>	<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>CRÉDITO</b>
<b>Sector:</b>	<b>24</b>	<b>TRANSPORTE</b>	<b>1,000,000,000.00</b>
Fuente:	1.2.1.0.00.1	ICLD - LIBRE ASIGNACIÓN	1,000,000,000.00
Programa:	2402	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	1,000,000,000.00
Subprograma:	24020600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	1,000,000,000.00
<b>Proyecto:</b>	<b>2020540010281</b>	<b>INVENTARIO Y CARACTERIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	<b>319,725,000.00</b>
<b>Proyecto:</b>	<b>2020540010054</b>	<b>CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y/O INVENTARIO Y CARACTERIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL VEHICULAR NO VEHICULAR Y DE OTROS TRANSPORTES ALTERNATIVOS EN EL ÁREA URBANA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	<b>680,275,000.00</b>
<b>Sector:</b>	<b>41</b>	<b>INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN</b>	<b>100,000,000.00</b>
Fuente:	1.2.1.0.00.1	ICLD - LIBRE ASIGNACIÓN	100,000,000.00
Programa:	4103	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	100,000,000.00
Subprograma:	1500	Intersubsectorial Desarrollo Social	100,000,000.00
<b>Proyecto:</b>	<b>2020540010099</b>	<b>SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO COMUNITARIO A MADRES / PADRES CABEZA DE HOGAR PARA LA ESTABILIZACIÓN SOCIOECONÓMICA EN EL MUNICIPIO CÚCUTA NORTE DE SANTANDER</b>	<b>100,000,000.00</b>
<b>Sector:</b>	<b>24</b>	<b>TRANSPORTE</b>	<b>8,525,000.00</b>
Fuente:	1.2.3.2.07.1	Multas de Tránsito y transporte	8,525,000.00
Programa:	2409	SEGURIDAD DE TRANSPORTE	8,525,000.00
Subprograma:	24090600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	8,525,000.00
<b>Proyecto:</b>	<b>2021540010090</b>	<b>ELABORACION DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TECNICOS REQUERIDOS POR LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUCUTA</b>	<b>8,525,000.00</b>
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>			<b>1,108,525,000.00</b>



**ALCALDÍA  
DE SAN JOSÉ DE  
CÚCUTA**

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F2

**DECRETO**

Versión: 02

Fecha: 08/07/2022

DECRETO N°

0044

FECHA

03 MAR 2023

PÁGINA

5 de 9

**ARTÍCULO 3º.** Realizar los créditos y contracréditos en la plataforma SUIFP Territorio, previo a la apertura de los procesos de contratación en la plataforma SECOP II.

**ARTÍCULO 4º.** Remitir las copias de rigor.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San José de Cúcuta, a los

**JAIRO TOMÁS MAÑÉZ RODRIGUEZ**  
Alcalde de San José de Cúcuta

**NELSON ORLANDO MIRANDA RUIZ**  
secretario de Hacienda Municipal

Viabilizó: Jorge Luis Rodríguez Miranda – Subsecretario de despacho  
Proyecto: Víctor Eufemio Martínez Martínez – Contratista  
Revisó: Rafael Mauricio Angarita Villalba- Contratista  
Aprobó: Bibiane Quintero Orozco – Secretaria Privada

Forma No. 030323-02

		COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2	
		DECRETO		Versión: 02	
				Fecha: 08/07/2022	
DECRETO N°	FECHA	03 MAR 2023		PÁGINA	6 de 9
<b>ANEXO ATRIBUTOS ADICIONALES CONTRACREDITO DE DECRETO DE TRASLADOS DE INVERSIÓN</b>					
<b>2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS</b>					
<b>2.1.2.3 Gastos de Inversión</b>					
Clasificación	Código	Descripción		CONTRACREDITO	
<b>Sector:</b>	<b>24</b>	<b>TRANSPORTE</b>		<b>1,000,000,000.00</b>	
<b>Fuente:</b>	1.2.1.0.00.1	ICLD - LIBRE ASIGNACIÓN		1,000,000,000.00	
<b>Programa:</b>	2402	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL		1,000,000,000.00	
<b>Subprograma:</b>	24020600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		1,000,000,000.00	
<b>Proyecto:</b>	<b>2021540010057</b>	CONSTRUCCIÓN DE ANDENES EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA		1,000,000,000.00	
<b>Producto 1:</b>	2402121	ANDÉN CONSTRUIDO		1,000,000,000.00	
<b>CCPET:</b>	2.1.2.3.2.02.02.005.24	CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN		1,000,000,000.00	
<b>DANE:</b>	53290	OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL		1,000,000,000.00	
<b>Sector:</b>	<b>41</b>	<b>INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN</b>		<b>100,000,000.00</b>	
<b>Fuente:</b>	1.3.3.0.00.1	<b>R.B. ICLD - LIBRE ASIGNACIÓN</b>		<b>100,000,000.00</b>	
<b>Programa:</b>	4103	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad		100,000,000.00	
<b>Subprograma:</b>	1500	Intersubsectorial Desarrollo Social		100,000,000.00	
<b>Proyecto:</b>	<b>2020540010103</b>	FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LAS MUJERES URBANAS Y RURALES PARA EL AUTOCONSUMO DE LOS HOGARES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER		100,000,000.00	
<b>Producto 1:</b>	4103059	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS COLECTIVAS PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS		100,000,000.00	
<b>CCPET:</b>	2.1.2.3.2.02.02.009.41	Servicios para la comunidad, sociales y personales		100,000,000.00	

		COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	Código: PE-01-02-P2-F2
		DECRETO	Versión: 02
			Fecha: 08/07/2022
DECRETO N°	FECHA	PÁGINA	7 de 9
	0044	03 MAR 2023	
DANE:	91137	Servicios de la administración pública relacionados con proyectos de desarrollo de uso múltiple	100,000,000.00
Sector:	24	TRANSPORTE	8,525,000.00
Fuente:	1.2.3.2.07.1	Multas de Transito y transporte	8,525,000.00
Programa:	2409	SEGURIDAD DE TRANSPORTE	8,525,000.00
Subprograma:	24090600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	8,525,000.00
Proyecto:	2021540010107	CAPACITACIÓN CAMPAÑAS ASESORÍA PROFESIONAL Y TÉCNICA EN SEGURIDAD VIAL A CIUDADANOS EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA	8,525,000.00
Producto 1:	2409022	SERVICIO DE EDUCACION INFORMAL EN SEGURIDAD VIAL	8,525,000.00
CCPET:	2.1.2.3.2.02.02.008.24	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	8,525,000.00
DANE:	83990	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P	8,525,000.00
<b>TOTAL CONTRACRÉDITOS</b>			<b>1,108,525,000.00</b>
<b>ANEXO ATRIBUTOS ADICIONALES CRÉDITO DE DECRETO DE TRASLADOS DE INVERSIÓN</b>			
<b>2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS</b>			
<b>2.1.2.3 Gastos de Inversión</b>			
Clasificación	Código	Descripción	CRÉDITO
Sector:	24	TRANSPORTE	1,000,000,000.00
Fuente:	1.2.1.0.00.1	ICLD - LIBRE ASIGNACIÓN	1,000,000,000.00
Programa:	2402	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	1,000,000,000.00
Subprograma:	24020600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	1,000,000,000.00

		COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2	
		DECRETO		Versión: 02	
				Fecha: 08/07/2022	
DECRETO N°	0044	FECHA	03 MAR 2023	PÁGINA	8 de 9
<b>Proyecto:</b>	2020540010281	INVENTARIO Y CARACTERIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA		319,725,000.00	
<b>Producto 1:</b>	2402117	SERVICIO DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA - SIG		319,725,000.00	
<b>CCPET:</b>	2.1.2.3.2.02.02.008.24	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		319,725,000.00	
<b>DANE:</b>	83990	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.		319,725,000.00	
<b>Proyecto:</b>	2020540010054	CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO REHABILITACIÓN MEJORAMIENTO YO INVENTARIO Y CARACTERIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL VEHICULAR NO VEHICULAR Y DE OTROS TRANSPORTES ALTERNATIVOS EN EL ÁREA URBANA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA		680,275,000.00	
<b>Producto 1:</b>	2402114	VÍA URBANA MEJORADA		680,275,000.00	
<b>CCPET:</b>	2.1.2.3.2.02.02.008.24	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		680,275,000.00	
<b>DANE:</b>	83990	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.		680,275,000.00	
<b>Sector:</b>	41	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN		100,000,000.00	
<b>Fuente:</b>	1.2.1.0.00.1	ICLD - LIBRE ASIGNACIÓN		100,000,000.00	
<b>Programa:</b>	4103	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad		100,000,000.00	
<b>Subprograma:</b>	1500	Intersubsectorial Desarrollo Social		100,000,000.00	
<b>Proyecto:</b>	2020540010099	SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO COMUNITARIO A MADRESPADRES CABEZA DE HOGAR PARA LA ESTABILIZACIÓN SOCIOECONÓMICA EN EL MUNICIPIO CÚCUTA NORTE DE SANTANDER		100,000,000.00	
<b>Producto 1:</b>	4103050	SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA		100,000,000.00	
<b>CCPET:</b>	2.1.2.3.2.02.02.008.41	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		100,000,000.00	



		COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	Código: PE-01-02-P2-F2
		DECRETO	Versión: 02
			Fecha: 08/07/2022
DECRETO N°	0044	FECHA	03 MAR 2023
		PÁGINA	9 de 9
DANE:	83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	100,000,000.00
Sector:	24	TRANSPORTE	8,525,000.00
Fuente:	1.2.3.2.07.1	Multas de Transito y transporte	8,525,000.00
Programa:	2409	SEGURIDAD DE TRANSPORTE	8,525,000.00
Subprograma:	24090600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	8,525,000.00
Proyecto:	2021540010090	ELABORACION DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TECNICOS REQUERIDOS POR LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CUCUTA	8,525,000.00
Producto 1:	2409008	DOCUEMNTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS	8,525,000.00
CCPET:	2.1.2.3.2.02.02.008.24	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	8,525,000.00
DANE:	83990	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P	8,525,000.00
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>			<b>1,108,525,000.00</b>



**República de Colombia**

**Departamento Norte de Santander**

**Municipio de San José de Cúcuta**